

**Línea 1: Modelo turístico sostenible, económica, ambiental y socioculturalmente**

Orientar el desarrollo turístico para que los residentes locales se beneficien de la actividad, mediante el uso responsable y equilibrado de los recursos naturales y culturales, la optimización de los beneficios por inversión y la atención de las necesidades de los turistas, garantizando así el desarrollo del sector en el largo plazo.

**Sub-línea 1.1: Gestión de los destinos turísticos**

- a. Fortalecer institucionalmente al Ministerio de Turismo y Deporte y a las Direcciones de Turismo Departamentales, dotándolas de personal especializado y de la asignación presupuestal necesaria, para afrontar los retos de la gestión turística.
- b. Planificar el desarrollo turístico a partir del conocimiento de los recursos culturales y naturales; considerando especialmente las áreas nacionales protegidas, los sitios y expresiones patrimoniales.
- c. Estudiar el impacto de las inversiones en turismo sobre la economía, el ambiente y la sociedad. Así como identificar el impacto de inversiones de otros sectores productivos en el turismo.
- d. Concientizar sobre la importancia de la planificación y gestión del turismo en especial a la población de niños y jóvenes, y promover en el turista el uso responsable de los recursos.
- e. Regular la inversión atendiendo el uso sostenible, a través de una gestión turística respetuosa de la capacidad de carga de los destinos.
- f. Propiciar la utilización de recursos renovables y de tecnologías amigables con el medio ambiente, apoyando a las empresas, que conscientes de su responsabilidad social, inviertan en ello.
- g. Incentivar la integración de la actividad turística y cultural con otras actividades productivas, evitando la dependencia económica basada en el turismo.

h. Preservar la seguridad de los destinos, como una estrategia de calidad, puesto que es percibida como uno de los diferenciales del turismo en Uruguay.

i. Elaborar y coordinar instrumentos para mejorar la organización y gestión ministerial y la coordinación con las administraciones departamentales, así como con los organismos públicos ejecutivos y legislativos, que de una manera u otra tienen competencia en el sector.

**Sub-línea 1.2: Propiciar condiciones para la rentabilidad y la creación de empleo, promoviendo el desarrollo local**

a. Facilitar el acceso a líneas de crédito blandas y beneficios fiscales, poniendo énfasis en las mipymes y actividades incipientes de interés para el desarrollo del sector.

b. Promover la inversión privada en el sector, a través de la captación de capitales nacionales y extranjeros que promuevan el desarrollo local.

c. Dinamizar la gestión administrativa, para estimular la concreción de proyectos en un marco de seguridad jurídica.

d. Profundizar en la reglamentación de la Ley de Inversiones procurando generar incentivos para la actividad turística.

e. Fomentar productos turísticos capaces de operar a lo largo del año a fin de crear empleo perdurable.

f. Promover una normativa legal que impulse formas asociativas para el desarrollo, generando un espacio oportuno para la actividad conjunta público-privada.

g. Generar el marco legal adecuado para permitir el registro de diferentes tipologías de operadores turísticos.

**Sub-línea 1.3: Sostenibilidad como calidad en la experiencia turística.□□□ Apostar a un turista responsable que asocie la calidad de los destinos a la sostenibilidad en el proceso de formación de productos turísticos.**

b. Promover el desarrollo y consumo de productos turísticos desde las expresiones de autenticidad y singularidad cultural, propiciando la apropiación colectiva del patrimonio material e inmaterial de los destinos.

c. Incentivar prácticas turísticas en donde los beneficios que genera la actividad se derramen en la población.

d. Profundizar en mecanismos de evaluación y estudios de impacto sociocultural, en el desarrollo de propuestas turísticas.